SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

Cavildo por que la dilaçion [illegible] corren son [illegible]
[illegible] sobre ese lugar =
[illegible] dice que a entendido que don Juan de
la [illegible] tesorero de la cruzada de
Medrano tesorero desta ciudad
[illegible] de muy [illegible] muestra el
[illegible] ando le esta [illegible] sobre la cantidad que
[illegible] ese aver de nuevo muñoz [illegible]
[illegible] contados [illegible] carta de pago
[illegible] para mano de la dicha cobrança
[illegible] vez que [illegible] = [illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible] de la limosna
[illegible] de [illegible]
[illegible] pagar mill [illegible]
[illegible] contado [illegible]
[illegible] menos a justada la
[illegible] con [illegible]
[illegible] mill [illegible] libro
[illegible] tesorero de la limosna
la dicha [illegible]
[illegible] de [illegible] año de quarenta y [illegible]
pagando los dichos mill [illegible]
[illegible] para [illegible]
[illegible] = [illegible]
[illegible] que don Diego
[illegible]
Castañeda [illegible]
[illegible] en forma [illegible]
[illegible] en favor del dicho tesorero
[illegible]
muñoz [illegible] muy
[illegible]
[illegible] mayor [illegible]
[illegible]
[illegible] Castañeda [illegible] primer